

ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE JUNIO DE 2015.

En la Ciudad de Tacoronte, a 10 de junio de 2015, siendo las 12:06 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Álvaro Dávila González.

CONCEJALES:

D^a. M^a Raquel Marichal de la Paz.

D^a. M^a de los Ángeles Fuentes Dorta.

D. Fernando Meneses Martín.

D^a. Virginia Bacallado García.

D. Ernesto Arvelo Díaz.

D^a. Teresa María Barroso Barroso.

D^a. M^a Victoria Castro Padrón.

D^a. Celina Fuentes Hernández.

D. Antonio Manuel Vera Rodríguez.

D. Ayoze Álvarez González.

D. Carlos Medina Dorta.

D. Ángel Méndez Guancho.

D^a Carmen del Cristo García Estévez.

D. Moisés González Miranda.

D. Rodolfo León Martín.

D. Juan García García.

EXCUSAN ASISTENCIA:

D. Ignacio Álvarez Pérez.

D. Daniel Ignacio López Aguado.

D^a. M^a de los Ángeles Dávila Rodríguez.

D^a. Ana Isabel Díaz Rodríguez.

ASISTENTE A LA SECRETARÍA:

D^a. M^a Inmaculada Reyes Dorta.

Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **D^{ÑA}. M^a DEL CARMEN CAMPOS COLINA**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

ÚNICO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS SIGUIENTES ACTAS DE PLENO: ORDINARIA DE FECHA 02-12-2013; ORDINARIA DE FECHA 10-01-2014; EXTRAORDINARIA DE FECHA 04-02-2014; EXTRAORDINARIA DE FECHA 27-04-2015; ORDINARIA DE FECHA 04-05-2015 Y EXTRAORDINARIA DE FECHA 20-05-2015.-

En este punto, el Sr. Alcalde propone la aprobación si procede de los borradores de las siguientes Acta del Pleno:

- **ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 02-12-2013.**
- **ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 10-01-2014.**
- **ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 04-02-2014.**
- **ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 27-04-2015.**
- **ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 04-05-2015.**
- **ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 20-05-2015.**

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

La **SRA. SECRETARIA** manifiesta que, el Pleno que se convoca hoy es por imperativo legal, de la Ley 14/90, del Reglamento de Organización y de la LOREG, que prevén la aprobación de todas las actas pendientes, 3 días antes de la constitución de los nuevos Ayuntamientos, existe quórum suficiente para adoptar los acuerdos. Acto seguido, da lectura al art. 91.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, que literalmente dice:

“1. Las sesiones comenzarán preguntando el Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se hubiere distribuido con la convocatoria. Si no hubiera observaciones se considerará aprobada. Si las hubiera se debatirán y decidirán las rectificaciones que procedan. En ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabrá subsanar los meros errores materiales o de hecho.

Al reseñar, en cada acta, la lectura y aprobación de la anterior se consignarán las observaciones y rectificaciones practicadas.”

Recuerda dicho artículo a los efectos de que hay 3 actas que se votaron en contra en su momento, incluso después de explicar en las diferentes sesiones, que solamente se podía entrar a debatir y a hacer observaciones sobre el debate, nunca sobre el contenido de las actas, no obstante se votaron en contra inclusive por personas que ni siquiera estaban el día de la celebración de pleno, por ello hay dos actuaciones, o entender que han sido aprobadas, simplemente porque es así por imperativo legal también o traerlas nuevamente para que se vuelvan a pronunciar los concejales, ya que a su entender deben pronunciarse o abstenerse en su caso, sobre la deliberación, nunca sobre el contenido, porque a

todos los efectos. Asimismo, dice el art. 51 de la Ley 7/1985, que los actos de las entidades Locales, son inmediatamente ejecutivos, salvo en aquellos casos en que una disposición legal, establezca lo contrario o cuando se suspenda de acuerdo con la Ley, es decir, si algún Concejal, por las razones que fueran entendieran que tienen que ir contra algún acuerdo en concreto, cabe la vía ejecutiva, como siempre ha dicho, a través de impugnaciones o recursos, pero no la aprobación del acta, que es solamente, respecto a las intervenciones.

A continuación se pasan a votar individualmente acta por acta, obteniéndose el siguiente resultando.

Por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se aprobó sin rectificación de clase alguna, los borradores de las siguientes Acta del Pleno:

- **ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 02-12-2013.**
- **ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 04-02-2014.**
- **ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 27-04-2015.**
- **ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 04-05-2015.**
- **ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 20-05-2015.**

Respecto del **ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 10-01-2014**, **DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE** indica que, en la página 39, en la cuarta línea de la intervención del D. Carlos Medina, se transcribió “**barra de medir**”, y debe decir “**vara de medir**”.

La **SRA. SECRETARIA**, al ser una intervención de D. Carlos, le pregunta si está de acuerdo en modificar la palabra.

DON CARLOS MEDINA DORTA, no tiene ningún inconveniente en que se modifique.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta que, sin entrar en el fondo y la forma del acta y entendiendo el art. 91, se van abstener.

Por **DOCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA, MIXTO** y los Concejales No Adscritos, **DON MOISÉS GONZÁLEZ MIRANDA, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN y DON JUAN GARCÍA GARCÍA**, y **CINCO ABSTENCIONES** del Grupo Municipal **POPULAR**, se acordó aprobar el borrador del **ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 10-01-2014**, con la rectificación arriba indicada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12:14 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.

SECRETARIA GENERAL
Dña. M^a del Carmen Campos Colina.